



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 17.03.15 00828..

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Universitario 1381 de 2007.

CONSIDERANDO:

1. La participación en el 1° Congreso Inclusión en la educación Superior, realizado en la Universidad de Santiago de Chile, de doña Estela Mara Bensimon, profesora visitante de nacionalidad Argentina, Profesora y Co-Directora del Center for the Urban Education (CUE) de la Escuela de Educación de la Universidad de Southern California, EEUU. Pasaporte N° [REDACTED] en el marco del Proyecto FDI "Expansión del nuevo Propedéutico USACH-UNESCO: Articulación Universida, Educación Secundaria Técnica Profesional", aprobado por Decreto N°1749, de 10 de diciembre de 2013, del Ministerio de Educación.

2. Atendido los procedimientos internos establecidos por el Módulo de Finanzas del ERP Peoplesoft, se emitió Solicitud de Alimentación y Alojamiento Externo N° 3524 y cheque a nombre de Sr. Máximo Ernesto González Sasso, Rut.: [REDACTED], Académico de nuestra Universidad, con el objeto que éste proceda a realizar el pago al profesor invitado.

3. Que según consta en comprobante del 07.11.2014 la profesora invitada recibió satisfactoriamente \$1.401.014, monto que se otorga para gastos de alimentación y alojamiento.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$1.401.014.- por concepto de alimentación y alojamiento a doña Estela Mara Bensimon, profesora que participa en el 1° Congreso Inclusión en la Educación Superior, realizado en la Universidad de Santiago de Chile, entre el 06 y el 07 de noviembre de 2014.